



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00218917- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la cual solicitan la Declaración de Interés Académico de esta Facultad, para el evento "Córdoba i, Laboratorio de innovación abierta entre empresas y estudiantes";

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento, se desarrollará en nuestra ciudad los días 27, 28 y 29 de mayo de 2021 y está organizado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, la Escuela de Innovación y la Agencia Córdoba Joven;

Que entre sus objetivos, el evento pretende generar una vinculación entre las empresas y el talento universitario, transferir ideas innovadoras desde el sector académico a las demandas del sector socio-productivo mediante procesos de innovación abierta utilizando la metodología Design Sprint;

Que en dichas jornadas trabajarán conjuntamente grupos de estudiantes universitarios/as, facilitadores especialistas y expertos de empresas que presentarán los desafíos a resolver;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.1º, inc. g) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Declarar de Interés Académico para esta Facultad al evento "Córdoba i, Laboratorio de innovación abierta entre empresas y estudiantes - Segunda Edición", que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de mayo de 2021, organizado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, la Escuela de Innovación y la Agencia Córdoba Joven.

Art. 2º.- Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la amplia difusión entre los estudiantes de esta Facultad, a través de los canales institucionales de comunicación.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

